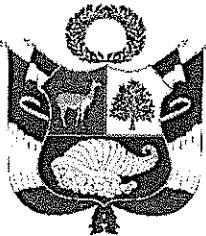


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 189 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 02 de abril de 2025

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se ha consagrado que los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, con fecha 05 de febrero de 2025, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay con el objeto de mejorar el servicio de educación, identidad cultural y el cuidado del medio ambiente que sirven como base para el desarrollo social y humano de las comunidades de la Región Ancash;

Que, dentro de la Cláusula Quinta del citado Convenio, se establece como obligación del Gobierno Regional de Ancash, la conformación de la Comisión integrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación, la Comisión de Educación del Consejo Regional y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social – "Ides" MARKAYACHAY para identificar y priorizar los proyectos educativos a implementarse en base al mencionado Convenio;

Que, mediante Carta N° 004-2025-MARKAYACHAY/DE, de fecha 06 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la IDES Markayachay, solicita la formalización de la Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Ancash, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de garantizar su operatividad y cumplimiento de los objetivos trazados en favor del mejoramiento de la calidad educativa en nuestra región;

Que, mediante Oficio N° 128-2025-GRA/GRDS de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite la acreditación de las Instituciones involucradas a fin de formalizar la Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay, quedando conformada de la siguiente manera:

Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
01	IDES MARKAYACHAY	RICHARD MEZA PENADILLO	TITULAR
02	IDES MARKAYACHAY	ARTURO ALEXANDER VILLUGAS LEON	SUPLENTE
03	DRE ANCASH	OLIVA MARGARITA ITA ALVARADO	TITULAR
04	DRE ANCASH	CECILIA ISABEL HUANEY TINCO	SUPLENTE
05	GRDS	ROGER EDGAR MACEDO JAMANCA	TITULAR
06	GRDS	CARLOS LIDOVINO FIGUEROA RAMIREZ	SUPLENTE

Que, asimismo, el Oficio N° 128-2025-GRA/GRDS de fecha 27 de febrero de 2025, precisa que la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Consejo Regional de Ancash, a través del Oficio N° 004-2025-GRA/CR/CO-ECCTD/P, ha manifestado que al no haber sido partícipe de la celebración del Convenio entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay, sus alcances no podrían implicar el deber o derecho de acreditación de representantes de la Comisión Ordinaria presidida por el Consejero Andy Richar Montes Pimentel, debiéndose en consecuencia prescindir de dichas acreditaciones;

Que, mediante Informe Legal N° 202-2025-GRA/GRAJ de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión: "Que, previo a la conformación la Comisión para identificar y priorizar los proyecto educativos a implementarse en base al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL MARKAYACHAY", se suscriba la adenda al convenio, a fin de modificar la primera obligación del Gobierno Regional de Ancash, en la que no se considere como parte de la Comisión a la Comisión de Educación del Consejo Regional, por cuanto el compromiso contenido en la suscripción del convenio es netamente del Ejecutivo Regional, más no del legislativo, por lo que no correspondía considerar a la Comisión de Educación del Consejo Regional como parte de la Comisión, conforme a los argumentos expuestos en el Oficio N° 004-2025-GRA/CR/CO-ECCTD/P, de fecha 20 de febrero de 2025, posterior a la suscripción de la Adenda, se conforme la Comisión propuesta por el Gerente Regional de Desarrollo Social;

Que, habiéndose suscrito la Adenda N° 01, con fecha 28 de marzo de 2025, excluyendo de la Cláusula Quinta: "Obligaciones de las partes", sobre la Conformación de la Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación, a la Comisión de Educación del Consejo Regional, debe procederse a la formalización de la Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación en la región Ancash, a fin de identificar y priorizar los proyectos educativos a implementarse en base al Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay, quedando integrada de la siguiente manera:

Comisión para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación			
Nº	INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION
01	IDES MARKAYACHAY	RICHARD MEZA PENADILLO	TITULAR
02	IDES MARKAYACHAY	ARTURO ALEXANDER VILLUGAS LEON	SUPLENTE
03	DRE ANCASH	OLIVA MARGARITA ITA ALVARADO	TITULAR
04	DRE ANCASH	CECILIA ISABEL HUANEY TINCO	SUPLENTE
05	GRDS	ROGER EDGAR MACEDO JAMANCA	TITULAR
06	GRDS	CARLOS LIDOVINO FIGUEROA RAMIREZ	SUPLENTE



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás partes interesadas, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

